



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6718

(26 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UN DOCENTE DE PLANTA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en las normas Estatutarias de la Entidad, el Decano de la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación a través de Resolución No. 12 del 23 de julio de 2024, convocó a los docentes de planta, transitorios de tiempo completo y medio tiempo categoría auxiliar o superior que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad y que se encuentren adscritos al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, para elegir el Director de dicho programa.

Que las votaciones tuvieron lugar el día jueves 22 de agosto de 2024 y se inscribió como candidato único el profesor **CARLOS AUGUSTO MENESES ESCOBAR**.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente de planta **CARLOS AUGUSTO MENESES ESCOBAR**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al docente de planta **CARLOS AUGUSTO MENESES ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.859 como Director del **PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**, de la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación por el término de tres (03) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente nombrado como Director del programa referido en el artículo anterior, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones previsto para el cargo.

PARÁGRAFO I: El docente nombrado como Director del programa deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la Gestión Documental, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6718

(26 DE AGOSTO DE 2024)

PARÁGRAFO II: Para el desempeño de las funciones como Director del programa, se tramitará la disminución de docencia directa establecida en el Acuerdo 33 del 1º de agosto de 1997.

ARTÍCULO TERCERO: El docente nombrado como Director del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

PARÁGRAFO: En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.

Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel.